

RESOLUCIÓN N.º 709

REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Cuadragésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 752 (23) “Revisión de reglamentos institucionales”,

CONSIDERANDO:

Que, en la última reunión ordinaria de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG), celebrada en abril de 2023, se anunció el inicio de un estudio dirigido a la revisión de los reglamentos de la Dirección General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) sobre talento humano y operaciones financieras, como parte integral del proceso de transformación institucional que ha promovido el Director General;

Que el objetivo del estudio es proponer, a la consideración y aprobación de los órganos de gobierno del Instituto, modificaciones a los reglamentos actuales, de manera que estos tomen en cuenta los avances en tecnología, respondan mejor a las necesidades del IICA y reflejen los cambios realizados en las prácticas administrativas implementadas durante los últimos cuarenta años, o sea desde 1983, cuando los reglamentos fueron adoptados por primera vez;

Que estos reglamentos incluyen, entre otros, el Reglamento de la Dirección General (RDG), el Reglamento de Personal, el Sistema de Remuneración y el Reglamento Financiero;

Que la competencia de modificar el RDG, que contiene normas generales sobre las categorías, los derechos y las obligaciones del personal del Instituto y sobre la administración financiera, recae en la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), de acuerdo con el artículo 8(i) de la Convención sobre el IICA; y

Que el Comité Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 3(h) de su Reglamento, tiene la atribución de realizar y aprobar modificaciones a los otros reglamentos mencionados “siempre y cuando dicha aprobación o modificación sea consecuente con el Reglamento de la Junta, el del Comité Ejecutivo o el de la Dirección General, y no requiera cambio en una resolución vigente sobre el Programa-Presupuesto”,

RESUELVE:

1. Apoyar el estudio dirigido a la revisión de los reglamentos del Instituto iniciado por el actual Director General.
2. Solicitar que el Director General, previa consulta con la CCEAG, presente a la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo el proyecto de modificaciones de los reglamentos propuesto para su debida consideración.
3. Recomendar a la JIA que en su próxima reunión:
 - a. Respalde el estudio de revisión de los reglamentos iniciado por el actual Director General.
 - b. Autorice que el Comité Ejecutivo, en su próxima reunión ordinaria:
 - a) adopte las modificaciones a los reglamentos para los que tiene competencia; y b) adopte y ponga en vigor las modificaciones correspondientes al RDG, *ad referendum* de la reunión ordinaria de la JIA por realizarse en 2025.